

EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN: UNA MIRADA DESDE EL CONTEXTO RURAL COSTARRICENSE

Erick Francisco Salas-Acuña
Profesor de cursos de comunicación
Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales
esalas@itcr.ac.cr

Esta contribución es la segunda parte de lo que fue una experiencia de trabajo con estudiantes de la carrera itinerante de Educación Rural de la Universidad Nacional, impartida en el cantón de Guatuso, durante el 2019. En un artículo anterior (ver Salas, 2020), se describe parte del trabajo realizado, el cual involucró la realización de un taller sobre el tema del derecho a la comunicación, a cargo de un grupo de estudiantes matriculados en el curso de Comunicación Oral del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Campus Tecnológico Local San Carlos, impartido durante el segundo semestre de ese mismo año.

Esta segunda entrega presenta los resultados de un cuestionario cuyo objetivo era indagar acerca de la percepción que tienen los estudiantes de la carrera de Educación Rural sobre el tema de los talleres. Compartido a priori a través de la herramienta de formularios de Google, el instrumento constó de 23 preguntas, orientadas a conocer aspectos relacionados con el consumo, la credibilidad y la función que le otorgan a los medios de comunicación, entre otros. Se obtuvieron 52 respuestas. Los par-

ticipantes comprendían 45 mujeres y siete hombres, con edades entre los 19 y 47 años. Destacaba la presencia de madres solteras, población indígena Maleku y migrantes nicaragüenses.

El aporte tiene como objetivo contribuir al debate en torno al problema de la desigualdad en el acceso a los medios de comunicación que experimentan los territorios rurales de cara a un ecosistema mediático caracterizado por la centralización y la concentración, una perspectiva hasta ahora poco abordada dentro de los estudios sobre el tema.

El problema

El Primer informe sobre la libertad de expresión (2018) en Costa Rica muestra un panorama mediático costarricense caracterizado por la concentración de medios de comunicación y la falta de una política pública que promueva el derecho pleno a la libertad de expresión, al acceso a la información y a la distribución equitativa del espectro radioeléctrico. La ley de Radio vigente (N° 1758), que data de 1954, no solo se encuentra obsoleta y desactualizada, sino que además evidencia enormes falencias. Solo por mencionar un ejemplo, dicho marco regulatorio no contempla lo relativo a la radio en la banda de Frecuencia Modulada (FM) y la televisión, las cuales aún no existían al momento de la creación de esta ley, lo que sin duda ha favorecido

la privatización y el lucro de este bien demanial por parte de unas pocas empresas. De igual modo, la ley carece de las herramientas necesarias para hacerle frente a los nuevos retos surgidos a partir del desarrollo de la internet, y lo que el acceso a este derecho fundamental implica para garantizar su disfrute libre y seguro. Como demuestra este estudio, la jurisprudencia en materia de comunicación en el país se encuentra dispersa y a todas luces resulta insuficiente en un contexto marcado por el cambio de paradigma que han potenciado las tecnologías digitales.

Todo esto repercute en la manera en que los costarricenses se informan, así como en las posibilidades que tienen de acceder a los medios de comunicación para expresar sus demandas. Como es sabido, el papel de los medios para las democracias es un asunto de vital importancia. Sin embargo, al igual que en otros países, Costa Rica enfrenta en la actualidad el problema de una sociedad con escasas fuentes de información, en donde las opciones de consulta de los ciudadanos se reducen a unos pocos medios, en su mayoría privados, los cuales cada vez más concentran la opinión pública y monopolizan la oferta informativa. Esto dificulta la construcción de una sociedad plural, diversa, e inclusiva al no existir espacios que funcionen como contrapesos al discurso dominante de los medios de comunicación

hegemónicos. También constituye un problema para la participación ciudadana, ya que los medios para acceder a la esfera pública se tornan limitados para la mayoría de la población. No se trata solo de que sean pocas las opciones con las que se cuenta, o de que para muchos medios prevalezcan más los intereses económicos que los sociales, sino que además existe una gran centralización que afecta sobre todo a aquellas regiones y poblaciones más alejadas de los centros de poder económicos, políticos y mediáticos, las cuales tiene mayores restricciones para el ejercicio de sus derechos comunicativos.

En el informe citado, la relación entre medios de comunicación y ruralidad es considerado por Alvarado (2018) como un nivel más de desigualdad. Los pocos medios locales que existen, afirma, además de enfrentar grandes dificultades en cuanto a recursos, acceso, infraestructura y tecnología, en muchas ocasiones tienden a funcionar como simples cajas de resonancia de las agendas informativas de los medios de comunicación hegemónicos. Es decir, lejos de convertirse en espacios para la creación de información pertinente y contextualizada, se limitan a reproducir contenidos de los medios hegemónicos, con lo que se pierde la oportunidad de que estos medios sirvan para el abordaje de temas vinculantes para las comunidades en las que se insertan. Esto, además, conlleva un problema de fondo que tiene que ver con la manera en que los medios de comunicación hegemónicos tienden a producir una representación estigmatizada de las comunidades rurales, así como de estas sobre las urbanas (Chacón, citado en Alvarado, p. 122).

La comunicación como derecho¹

El derecho a la comunicación es un concepto más amplio que incluye a otros derechos comunicativos, tales como el de libertad de expresión y a la información. Estos dos últimos, reconocidos tanto por normativas nacionales como supranacionales, salvaguardan el derecho que tiene todas las personas a ex-

presar sus opiniones y acceder a la información de carácter público sin ninguna restricción. Sin embargo, como bien señala Alvarado (2018), ninguno de estos dos derechos garantiza la obligación del Estado de asegurar su ejercicio, ni a democratizar los medios de comunicación, es decir la posibilidad de producir información y difundirla.

En un escenario mediático excluyente, como en el caso de Costa Rica, caracterizado por una alta concentración mediática con fines comerciales y en manos de empresas privadas, democratizar la comunicación significa procurar una distribución equitativa del espectro radioeléctrico que favorezca la participación de diversos grupos sociales mediante la creación de otros medios de comunicación con fines educativos, populares y comunitarios. Asimismo, significa romper con la centralización de medios, tanto radiofónicos como televisivos, que se transmiten principalmente desde la Gran Área Metropolitana (GAM), y que afecta en gran medida el acceso y la representación del resto de las regiones.

Para los territorios rurales, como indica Alvarado (2018), el problema de la desigualdad comunicativa se traduce al menos en cuatro grandes limitaciones: 1) dificultades de acceso debido a la poca cobertura de los medios existentes, que no alcanza a llegar a muchas zonas del país; 2) el predominio de información referente a la GAM, que no refleja la realidad de las comunidades rurales; 3) las limitaciones para contar con medios comunitarios que les permitan producir sus propios contenidos; y 4) la representación parcial o sesgada que proyectan los medios de comunicación centralizados sobre la periferia.

En el fondo, lo que está en juego no es solo la lucha por una mayor representación en los medios por parte de aquellos grupos sociales tradicionalmente excluidos, sino también el derecho de estos grupos a autorepresentarse y participar en la construcción de una esfera pública basada en el pluralismo y la diversidad de voces.

Los resultados

En el ámbito costarricense, el derecho a la libertad de expresión se encuentra regulado por el Artículo 29 de la Constitución Política que dice lo siguiente: “todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito, y publicarlos sin previa censura, pero serán responsables de los abusos que comentan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo en que la ley lo establezca.”

Siendo un derecho fundamental para el ejercicio pleno de una ciudadanía participativa, una de las primeras preguntas del cuestionario buscaba conocer el significado que le atribuían a este los participantes con base en tres niveles de conocimiento: 1) Comunicar pensamiento de palabra o por escrito, 2) Publicar pensamientos de palabra o por escrito sin censura, y 3) Comunicar y publicar pensamientos de palabra o por escrito sin censura, pero con responsabilidad de los abusos que se comentan, en los casos y del modo en que la ley lo establezca.

Los resultados evidencian una mayoría de respuestas ubicadas en los niveles I y II, mientras que el nivel III fue el menos mencionado.

Tabla 1. Nivel de conocimiento acerca del significado del derecho a la libertad de expresión

Nivel	No. Respuestas
I	25
II	11
III	7

Nota: La tabla refleja 43 respuestas del total de 52 debido a que 9 fueron descartadas por no referirse con claridad a la pregunta.

En esta misma línea, se les preguntó si consideraban que en Costa Rica existía el derecho pleno a la libertad de expresión. Un 68 por ciento de las respuestas se agrupó en la opción “Parcialmente cierto”, mientras que un 22 por ciento optó por “Falso” y un 10 por ciento por “Totalmente cierto”. Más interesante aún, fue conocer cuáles eran las condiciones que según los participantes limitaban la libertad de ex-

¹ Para más información sobre este tema ver Ochoa (2017) y Araya, Avendaño y Carazo (2013).

presión en el país, específicamente para aquellos cuya respuesta a la pregunta anterior se ubicaba en los dos porcentajes más altos. Las respuestas a esta pregunta se clasificaron de acuerdo a su grado de asociación con cinco limitaciones, las cuales fueron, en orden de importancia: represión estatal, censura, acceso a medios de comunicación y, por último, condición social.

Por otra parte, la mayoría de los encuestados considera a los medios de comunicación (radio, prensa escrita, televisión e internet) como muy importantes (50%), aunque expresan sentir poca confianza hacia estos (79%). Para profundizar en este último tema, se quiso indagar acerca de cuál era el principal medio de comunicación que consultaban para informarse de temas nacionales e internacionales. En este sentido, predominaron las redes sociales, seguidas de los noticieros televisivos e internet. Ninguno de estos, sin embargo, fue valorado de confianza para la formación de sus opiniones. En su lugar, los participantes mencionaron a las universidades y los centros de investigación, así como los amigos y la familia como las fuentes de mayor confiabilidad. De hecho, son estos últimos a quienes

la mayoría de los encuestados dice recurrir a la hora de tomar decisiones importantes.

Este último dato resulta interesante de tomar en cuenta de cara al fenómeno creciente de las noticias falsas que, como ya evidencian algunas investigaciones (ver Brenes, Pérez y Siles, 2019), se ven potenciadas por la confianza que la familia y amigos tienen como fuentes confiables de información y el uso cada vez más generalizado de las redes sociales y las aplicaciones de mensajería.

Asimismo, se les preguntó acerca del papel de los medios de comunicación en la sociedad. Aunque la percepción general es ligeramente positiva, el otro gran porcentaje de respuesta manifestó una valoración negativa, como se puede ver a continuación.

Figura 1. Valoración sobre los medios de comunicación

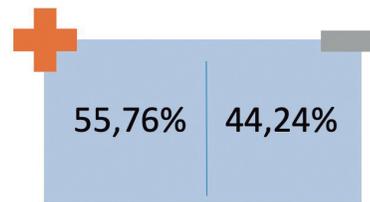


Figura 2. Imagen que construyen los medios de comunicación sobre las zonas rurales



Nota: La nube muestra las palabras más frecuentes en el corpus: "ignorantes" (5), "pobreza" (4) y "pobres" (2).

La última sección de cuestionario se centró en indagar acerca de la percepción de los participantes en torno a los medios de comunicación rurales. Por lo tanto, lo primero fue conocer si en su comunidad existía algún medio de comunicación. Un 65 por ciento de los encuestados tiene conocimiento de al menos un medio local, mientras que un 33 por ciento dijo no

conocer ningún medio, y un 2 por ciento no saber. También, reconocieron no estar al tanto de la oferta informativa de estos medios (74%), contra un 26 por ciento que dijo sí conocerla. De hecho, la mayoría manifestó incluso "Nunca" sintetizar estos medios de comunicación (32%), seguido de quienes suelen hacerlo "Una o dos veces al mes" (29%), "Una o dos veces por sema-

Nota: La valoración negativa estuvo asociada a palabras como "conveniencia", "tapar", "amarillistas", "distorsionar", "manipular", "falso", "desinformar", entre otras.

Al preguntárseles acerca de si consideraban que los costarricenses tenían acceso a divulgar sus opiniones en los medios de comunicación, las respuestas estuvieron divididas. Para profundizar, se quiso indagar sobre su grado de acuerdo con la afirmación "Las zonas rurales tiene representación en los medios de comunicación hegemónicos". En este caso, las respuestas fueron más contundentes: "Poco" (65%), "Nada" (29%) y "Mucho" (6%). Algo parecido ocurrió con la pregunta: "**¿Considera usted que los medios de comunicación hegemónicos construyen una realidad distorsionada o estigmatizada de las zonas rurales?**", cuyos resultados se distribuyeron de la siguiente manera: "Sí" (54%), "No" (23%), "No sabe" (15%) y "Tal vez" (8%).

Seguidamente, a quienes respondieron "Sí" o "Tal vez", se les solicitó anotar algunas de estas imágenes, las cuales se resumen en la siguiente figura.

na" (17%), "Diariamente" (11%) y "No sabe" (11%).

A continuación, se les preguntó su opinión acerca de si estos medios de comunicación favorecen el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de las personas que habitan las zonas rurales. Las respuestas mostraron una ligera inclinación hacia la opción "Tal vez" (40%). Le siguieron "Sí" (33%), "No" (13) y "No sé" (2%). Lo más significativo, sin embargo, fue cuando se les interrogó en torno a cuál(es) debería(n) ser la(s) función(es) de los medios de comunicación rurales. Algunas de las respuestas a esta pregunta se sintetizan en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Función de los medios de comunicación rural

Informar	<ul style="list-style-type: none"> • La realidad de las zonas rurales. • Las condiciones con las que se enfrentan las personas que habitan estas regiones. • Diferentes puntos de vista, para beneficio de la propia comunidad, hablar de las problemáticas que existen en la comunidad. • Cómo habitan las personas en zonas rurales, tomarle la palabra a los campesinos, a las mujeres y adultos mayores para que pueda conocer sus inquietudes en el pueblo o comunidad. • Asuntos de importancia para el bienestar de la comunidad, donde se den a conocer la realidad y las posibles soluciones a los problemas que se enfrentan. • Un espacio para que puedan expresar libremente opiniones acerca de temas de interés para el pueblo. • La cultura y tradiciones de los pueblos, informar sobre los problemas que afectan a la comunidad y empoderar a las personas en la protección de los recursos naturales • Nuestra realidad rural, las carencias en las cuales algunas personas de la zona viven, los problemas en la educación en cuanto a infraestructura y muchas cosas más, la falta de empleo y las pocas oportunidades de superación con las que contamos. • Los intereses de la zona y sus necesidades, y buscar el bien común. • La voz del pueblo para que se escuche. • El derecho a expresar el pensar y sentir de los habitantes de las zonas rurales.
Expresar	
Comunicar	
Mejorar	
Brindar	
Fomentar	
Empoderar	
Representar	

Nota: El cuadro recoge las respuestas más representativas. Los cambios realizados fueron mínimos, y se limitaron a aspectos ortográficos con el fin de asegurar la comprensión de algunas respuestas.

Conclusiones

- La concentración geográfica de los medios de comunicación afecta directamente a las zonas rurales y constituye una forma más de desigualdad, en tanto limita el ejercicio de los derechos comunicativos de quienes habitan estas regiones.
- Resulta interesante notar cómo, si bien los participantes tienen un conocimiento general del derecho a la libertad de expresión, solo unas pocas respuestas reconocieron la importancia de la responsabilidad que conlleva el ejercicio de la libertad de expresión, un aspecto fundamental que parece no estar lo suficientemente arraigado dentro de lo que las personas comúnmente asocian con este concepto.
- Una parte importante de los encuestados expresa una valoración negativa hacia los medios de comunicación hegemónicos. Esta pérdida de credibilidad está principalmente asociada a la idea de que estos medios responden sobre todo a intereses económicos y políticos.
- La imagen que se construye en los medios de comunicación hegemónicos acerca de las comunidades rurales tiende a ser parcial, sesgada o distorsionada, según la opinión de la mayoría de los participantes.

- Los medios de comunicación rural se perciben como una oportunidad para informar, representar y empoderar a las comunidades. En este sentido, se asumen como una oferta alternativa a los medios de comunicación hegemónicos.

Bibliografía

- Alvarado Vargas, A. (2018). Regulación de la radiodifusión en Costa Rica: la perspectiva de los movimientos sociales. En *Primer informe del Estado de la Libertad de Expresión en Costa Rica*. PROLEDI.
- Araya Jiménez, L.; Avendaño López, A. y Carazo Vargas, E. (2013). La comunicación como derecho: Un acercamiento a la legislación costarricense en el contexto de otras legislaciones latinoamericanas. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 39, 343-371. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/11810>
- Brenes, Peralta, C.; Pérez, R. y Siles, I. (2019). *Informe de resultados del estudio de opinión sociopolítica "Audiencias noticiosas de medios digitales: redes sociales, WhatsApp y noticias falsas"*. Centro de

Investigación y Estudios Políticos (CIEP), UCR. <https://www.kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/80601>

Córdoba Ortega, J. (2018). Libertad de expresión y acceso a la información. Marco jurídico, desarrollo jurisprudencial y situación actual. En *Primer informe del Estado de la Libertad de Expresión en Costa Rica*. PROLEDI.

Ochoa Chaves, L. (2017). Cartografía y políticas de comunicación en Costa Rica desde una perspectiva del derecho a la comunicación. *Revista Cubana de Información y Comunicación*, 6(13), 26-51. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2411-99702017000200003

PROLEDI. (2018). *Primer informe del Estado de la Libertad de Expresión en Costa Rica*. PROLEDI.

Salas Acuña, E. F. (2020). El taller fuera del aula: Una experiencia educativa para el fortalecimiento de la comunicación oral en la universidad. *Revista Ventana*, 14(1), 52-57. <https://revistas.tec.ac.cr/index.php/ventana/article/view/5460>